

# INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

#### PROCESO CPCAS Nº 065 - 2019

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICO/A EN LOGISTICA

# I. GENERALIDADES

#### 1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un (01) Técnico/a en Logística para la Unidad de Administración.

# 1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Administración.

# 1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

#### 1.4 Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley N° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar
- o. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.











# II. PERFIL DEL PUESTO

# 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Orgánica

Nombre del puesto:

**TÉCNICO/A EN LOGISTICA** 

Dependencia jerárquica lineal:

JEFE DE EQUIPO DE LOGISTICA

Dependencia funcional:

COORDINADOR/A DE LOGISTICA

Puestos a su cargo:

**NO APLICA** 

#### 2.2 MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar y coordinar las actividades relacionadas con las contracciones del estado y de logística para la atención de los requerimientos de los diferentes usuarios del instituto, en el marco de las disposiciones vigentes.

#### 2.3 FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Atender los requerimientos de contratación de bienes o servicios específicos y/o consultorías con personas naturales no comprendidos dentro del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, de las distintas áreas usuarias.
- 2. Revisar y verificar la documentación sustentatoria de cada requerimiento, para el cumplimiento de los requisitos exigidos en la conformación de expedientes de adquisiciones.
- 3. Solicitar la cotización a proveedores, realizar indagación de mercado, elaborar informes y otros documentos que se requieran para evaluar las propuestas y definir la propuesta ganadora en cada procedimiento.
- 4. Registrar la fase de compromiso en el SIAF de las órdenes de compra y de servicio, para la seguridad informativa presupuestal.
- 5. Aplicar las disposiciones fuera del ámbito de la ley de contrataciones del Estado, para realizar compras mediante adjudicación sin proceso.
- 6. Elaborar las órdenes servicio y de compra en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, para notificar a los proveedores y propiciar el ingreso de los bienes o la prestación de los servicios contratados.
- 7. Controlar y actualizar la base de datos de las contrataciones de bienes o servicios específicos, para contar con información actualizada para la toma de decisiones.
- 8. Participar como miembro de Comités de Selección regulados por la Ley de Contrataciones del Estado, para contribuir en la ejecución del PAC.
- 9. Las demás funciones que le asigne la jefatura del Equipo de Logística, de acuerdo a su ámbito de su competencia y a la normatividad vigente, para apoyar en las áreas de necesidad.







#### 2.4 COORDINACIONES PRINCIPALES

#### Coordinaciones Internas:

Equipo de Logística y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

# Coordinaciones Externas:

Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, proveedores y otras Instituciones públicas y privadas en su ámbito de competencia, con conocimiento y autorización de su jefe inmediato.

#### 2.5 FORMACIÓN ACADÉMICA

	A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
	Incompleta Completa	Egresado(a) Bachiller X Título/Técnico	Sí No x
	Primaria	Titulo de Tecnico Superior de Contabilidad, Administración o afines.	D) ¿Habilitación profesional?
JAL DE SALUD OF	Secundaria		Sí No x
insn insn	Técnica Básica (1 ó 2 años)	Maestría Egresado Grado	
PRESIDENTE	X Técnica Superior X		
	Universitaria	Doctorado Egresado Grado	
	hammand hammand		

# INSIGNATOR SALUD DEL MINOS BURNES COMITE PROCESOS PER SECRETARIO

#### 2.6 CONOCIMIENTOS

- a) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):
  - Conocimientos en Contrataciones del Estado.
  - Conocimiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
  - Conocimiento en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA.
- b) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas lectivas)
  - Diplomado y/o curso de Contrataciones con el Estado (mínimo 40 horas).
  - Certificación en Contrataciones Estatales vigente otorgada por el organismo supervisor de contrataciones del estado (OSCE).







# c) Conocimiento de Ofimática e Idiomas / Dialectos

OFINAÉTICA		Nivel de dominio		IDIOMAS/	Nivel de dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		х			Inglés	х			
Hojas de cálculo		х			Quechua	х			
Programa de presentaciones		х			Otros (Especificar)	Х			

# 2.7 EXPERIENCIA

a) Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

- 3 Años de Experiencia General

# b) Experiencia específica

Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

- 2 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público o privado.

Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:



Practicante	Auxiliar o 🗸	Analista	Especialista	Supervisor /	Jefe de Área o	Gerente o
profesional	Asistente **		/Profesional	Coordinador	Departamento	Director

En base a la experiencia requerida para el puesto (literal b), señale el tiempo requerido en el sector público:

- 1 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso ex	stieru
algo adicional para el puesto.	

_		
_		

# **HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Análisis, Control de Información, Organización, Trabajo bajo presión.





# III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja		
Duración del contrato	3 meses		
	S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles)		
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		

# IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas y en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	A partir del 9 de diciembre al 20 de Diciembre del 2019	Equipo de Recursos Humanos y Comité de Selección CAS
CO	NVOCATORIA		
1	<ul> <li>Presentación de Documentos:</li> <li>Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.</li> <li>Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.</li> </ul>	El 23, 24, 26, 27 y 30 de Diciembre del 2019 Hasta las 04:00 p.m.	Comité de Selección CAS
SEL	.ECCIÓN		
2	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 23 al 30 de Diciembre del 2019	Comité de Selección CAS
3	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional <u>www.insnsb.gob.pe</u> <b>Link Convocatorias CAS</b>	30 de Diciembre del 2019	Comité de Selección CAS
4	Entrevista Personal  Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima (De acuerdo al Cronograma)	31 Diciembre del 2019	Comité de Selección CAS











	,	•	
5	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <a href="https://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS  Publicación de resultado final en la Página  31 de Diciembre  del 2019		Comité de Selección CAS
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
6	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
7	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

#### V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

# Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (\*) E valuación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (\*\*) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

# **BONIFICACION**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley  $N^{\circ}$  29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.









#### **RESULTADO FINAL**

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

#### VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas y el día 24 de diciembre hasta la 1:00pm, bajo el siguiente orden:

- 1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- 2. Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).

La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.

- 3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- 4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
- 5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexos 05 y 06 sólo en los casos que corresponda).
- 6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. (Sólo en caso corresponda).
- 7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- 8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:











Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal
PROCESO CPCAS Nº – V- 2019
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI: Folios:

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

# DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

# 1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



